El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

DT. 15.
Neiva, 22 de Noviembre de 2019

Señora
MARTHA LUCIA VARGAS
Carrera 30 B No. 23 a 42
Email. acmdistribucionesyeventos@hotmail.com
Ciudad

Ref. Invitación Pública No. IPMC-007/2019

Respetada señora:

Me permito comunicarle, que una vez evaluada la propuesta presentada en la invitación publica de la referencia, esta cumple con los términos y requisitos habilitantes contenidos en las condiciones establecidas por la ESAP y en el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que se presentaron las subsanaciones correspondientes dentro del término de traslado y que fueron dadas a conocer mediante la publicación del informe de verificación y/o habilitación, me permito comunicarle que se acepta la oferta por Usted presentada de manera expresa e incondicional, la cual hace parte integral de la presente comunicación, por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 9.928.000) MLC.**

Por lo tanto la ESAP Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo, procederá a expedir el respectivo registro presupuestal por el valor de la propuesta presentada, destinando los recursos contenidos en los certificados de disponibilidad presupuestal Número 12219 del 19 de noviembre de 2019, los cuales han sido de uso exclusivo para contratar el objeto de la Invitación Pública No. **IPMC-007/2019,** consistente en:

***Objeto:* "SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LAS CHARLAS DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA TERRITORIAL HUILA, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, ALGECIRAS, PITALITO, FLORENCIA, MOCOA, SAN VICENTE Y EL PAUJIL DONDE FUNCIONAN LOS CETAP DE LA TERRITORIAL HUILA-CAQUETÁ-BAJO PUTUMAYO.**", *para lo cual deberá CUMPLIR con lo siguiente:*

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Hasta el 02 de diciembre de 2019.
PLAZO DE ENTREGA: Hasta el 001 de diciembre de 2019.
LUGAR EJECUCION: Los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente.

Vigilada MinEducación

Sede Territorial Huila Caquetá Putumayo - Calle 10 No. 5 - 92 CENTRO
PBX: (0988721122) - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205
Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se consideraran habilitados los proponentes que dentro de su propuesta incluyan la totalidad de los elementos requeridos por la entidad de acuerdo con el Anexo de Ficha Técnica de la invitación pública.

El proponente que cumpla con los ítems aquí mencionados quedara habilitado técnicamente.

Se necesita el suministro de los siguientes bienes cumpliendo con las siguientes características:

ITEM	UNIDAD	CANT
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	500
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Mpios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	140
Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	350
Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	206

ITEM 1: El contratista deberá suministrar cada uno de los bienes solicitados en los municipios donde funcionan los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a las necesidades que establezca la entidad.

OTRAS CONDICIONES:

Vigilada MinEducación

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PROPUESTA — HABILITANTE. Certificado emitido por la ARL y/o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST y curso de 50 horas en SST, donde conste el resultado obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, el cual no puede ser inferior a 61% (valoración moderable aceptable) según el artículo 13 de la Resolución 1111 de 2017 y el grado de implementación de acuerdo a las fases de adecuación y transición del Sistema según el artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017 no mayor a un año.

Nota: Si el oferente presenta el certificado emitido por un Profesional, deberá adjuntar el registro de la autoevaluación firmada por el representante legal y el profesional que la realizó, licencia en SST y curso de 50 horas en SST.

Los oferentes deberán tener un establecimiento de comercio, dedicado al suministro de alimentos procesados, los cual, se verificara con la inscripción del mismo en el registro mercantil.

DETALLE DE LAS CONDICIONES TECNICAS

Según las necesidades establecidas por el área de Bienestar Universitario de la Territorial, se procedió a realizar el detalle específico de las condiciones Técnicas solicitadas.

Especificaciones Técnicas	Elemento	Cantidad	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación Encuentro deportivo y recreativo	440	Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa	24 Noviembre 2019
	Alimentación: charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario	60	Neiva	01 diciembre 2019

Vigilada MinEducación

Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación: Evento Cultural y Recreativo	140	San Vicente y El Paujil	01 diciembre 2019
Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación: charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario	350	Neiva y Pitalito	30 Noviembre 2019
Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Municipios De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación Encuentro deportivo y recreativo	206	Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa	24 Noviembre 2019

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se halla especialmente obligado a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. *Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.*
2. *Cumplir lo previsto en los estudios, documentos previos y propuesta presentada.*
3. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.*
4. *Atender el objeto contratado en forma oportuna.*
5. *Suscribir el acta de inicio.*
6. *Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.*
7. *Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para el pago. (Cuando se trate de personas naturales).*

Vigilada MinEducación

8. *Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acompañada de la Planilla Integrada de liquidación de aportes (PILA).*
9. *Realizar su afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del decreto legislativo 1295 de 1994, en concordancia con el decreto reglamentario 723 de 2013.(Cuando se trate de persona natural).*
10. *Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.*
11. *Guardar total reserva de la información que obtenga de LA ESAP en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.*
12. *En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá suministrar Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: **1.**Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. **2.** 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.
2. El contratista deberá suministrar Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.
3. El contratista deberá suministrar Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en las charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario, en los municipios de Neiva y Pitalito.
4. El contratista deberá suministrar Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.
5. El contratista deberá suministrar cada uno de los bienes solicitados en los municipios donde funcionan los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, San Vicente y El Paujil de acuerdo a las necesidades que establezca la entidad.

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PROPUESTA — HABILITANTE.

Vigilada MinEducación

Certificado emitido por la ARL y/o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST y curso de 50 horas en SST, donde conste el resultado obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, el cual no puede ser inferior a 61% (valoración moderable aceptable) según la Resolución 1111 de 2017 y el grado de implementación de acuerdo a las fases de adecuación y transición del Sistema según el artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017 no mayor a un año.

Nota: Si el oferente presenta el certificado emitido por un Profesional, deberá adjuntar el registro de la autoevaluación firmada por el representante legal y el profesional que la realizó, licencia en SST y curso de 50 horas en SST.

Nota: Los oferentes deberán suministra carnet de manipulación de alimentos, por el personal que manipulara los alimentos.

OTRAS OBLIGACIONES:

1. Atender las sugerencias y recomendaciones que efectúe el contratante para efectos de seguir el éxito en el suministro de los elementos en las fechas indicadas.
2. Contar con el personal necesario para la entrega de los elementos, en los municipios que solicite la entidad.
3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando la actividad compatible con el contrato.
4. Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. En general cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato.
5. Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única por parte de la ESAP, como plazo máximo.
6. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, El CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

Vigilada MinEducación

NOTA: LA ESAP NO ASUMIRÁ NINGÚN GASTO RELACIONADO CON EL PERSONAL QUE INTEGRE EL GRUPO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES POR PARTE DE LA ESAP:

La Dirección Territorial en coordinación con el área Académica, atenderá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y formas establecidas.
2. Supervisar el desarrollo del contrato.
3. Expedir el cumplido a satisfacción de los productos recibidos.
4. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

Garantías

De conformidad con lo señalado por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto reglamentario 1082 de 2015, los oferentes y contratistas deberán garantizar a la ESAP el cumplimiento de sus obligaciones surgidas de **(i)** la presentación de la oferta, **(ii)** el contrato y su liquidación y **(iii)** los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, a través de una garantía la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. (cuando aplique)
Calidad del servicio	10	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. (cuando aplique)
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5	Del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. (cuando aplique)

Vigilada MinEducación

Expedido el registro presupuestal, y aprobadas las garantías se realizará la respectiva acta de inicio, la cual suscribirán las partes, quedando perfeccionado todo el proceso.

La supervisión del contrato será ejercida por ALBA LUCIA CHAUX JARAMILLO, Coordinadora Académica de la Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo, o por la persona designada para tal fin por la ESAP.

Cordialmente,

NELSON DARIO RINCON GARCIA
Director (e) Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo

Proyectó y revisó: MARIA INES NARVAEZ MEJIA
Asesora Jurídica

Vigilada MinEducación